VISTO:

Que el día 7 de septiembre la Escuela Nº 4 "Don José de San Martín", ubicada en la localidad de El Perdido, cumplió 95 años; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento fue creado el día 7 de septiembre del año 1905, siendo su primera docente y directora la Sra. Josefina Sirone de González, con cuyo nombre se designa la calle donde se encuentra emplazada la referida escuela.-

Que comenzó sus actividades a solo cuatro años de la creación de la estación ferroviaria en un galpón de chapa y madera cedido por el Sr. Pablo Centenaro, el que fue previamente acondicionado para el desarrollo de las actividades escolares y albergue para el docente a cargo y su familia.-

Que en el año 1908, tres años después de su nacimiento concurrían 56 alumnos.-

Que hoy es el único establecimiento con nivel EGB en la localidad absorbiendo la totalidad de la población escolar del lugar y con una matrícula de 145 alumnos.-

Que la implementación del octavo y noveno año en dicha escuela facilita a los educandos recibir el estudio y formación , que de otra manera deberían prever, trasladándose a la ciudad de Coronel Dorrego u otras escuelas de la zona, y que implicaría un gasto económico importante y perdida de tiempo.-

Que este logro, sumado al incremento de la matrícula y a la realidad edilicia que hoy presenta, denota su progreso.-

Que los actos conmemorativos del 95 aniversario del establecimiento que nos ocupa, este año se concretarán en adhesión al Centenario de la localidad de El Perdido – José A. Guisáosla, hecho trascendente que hoy ocupa a los habitantes de dicha población.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declarase de interés municipal el 95 Aniversario de la creación de la Escuela Nº 4 "José de San Martín" de la vecina localidad de El Perdido y por los considerandos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º) Envíese copia de esta ordenanza a las autoridades del Consejo Escolar de Coronel Dorrego, Inspección de Enseñanza del Distrito, Inspectora Jefe de la Rama,

autoridades educativas del establecimiento, Comisión de Festejos del Centenario de El Perdido.

<u>ARTICULO 3º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Agosto de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1906/00